



745/74

Expte. n° 564/73

VISTO:

La resolución n° 882/62 de fecha 8 de Agosto de 1962 de la Universidad / Nacional de Tucumán, que aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, identificado como Plan 1962; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de facilitar la incorporación al Plan 1962 de los alumnos que cursaban la carrera con los Planes 1957 y 1960, y que optaron por pasar / al nuevo Plan, se estableció la obligación de aprobar determinados cursos complementarios o materias de transición, dictados durante el año lectivo 1962;

Que asimismo, se fijaron correlatividades que debían tenerse en cuenta / para cursar las materias de transición, permitiendo su aprobación la inscripción en el ciclo profesional de la carrera;

Que aunque no está expresamente establecido en las disposiciones transitorias de la resolución n° 882/62, estos cursos complementarios sumados a materias ya aprobadas de los planes anteriores, equivalían a materias del nuevo Plan;

Que tal es el caso de "Complementos de Matemática" del curso de transición, que juntamente con "Análisis Matemático", materia incluida en los dos / Planes anteriores (1957-1960), eran equiparables a las asignaturas "Análisis Matemático I", Análisis Matemático II" y "Análisis Matemático III" del Plan / 1962;

Que en esta situación se encuentra el Sr. Juan Carlos Ramírez, que aprobó "Análisis Matemático" del Plan de Estudio 1960, el 15 de Abril de 1961 y "Complementos de Matemática" del curso de transición el 27 de Julio de 1964;

POR ELLO; atento a que el Sr. Juan Carlos Ramírez, ha egresado de la carrera de Ingeniería Química el 30 de Marzo de 1973, siendo necesario, por lo tanto, otorgar equivalencia de las materias "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II" y "Análisis Matemático III" para el Plan 1962 con el cual terminó su carrera y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la / Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Juan Carlos RAMIREZ, equivalencia de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II y ANALISIS MATEMATICO III para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1962), por las asignaturas "Análisis Matemático" aprobada en el Plan 1960 y "Complementos de Matemática", aprobada en el curso de transición dictado durante el año lectivo 1962.



Universidad Nacional de Salta .11 -2-

745/74

Expte. n° 564/73

ARTICULO 2°.- Determinar, en forma excepcional, que la fecha de egreso de su carrera será la correspondiente a la última materia teórica aprobada (30 de Marzo de 1973).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. ARTURO ORATIVIA
Rector Delegado